



N°0148 /

VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial y de Alcoholes cuyo giro es Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza al Por Mayor (Patente de Alcohol letra J), presentada por Doña Lucy Del Carmen Aravena Rodríguez, Rut 7.914.661-7, en local comercial ubicado en Avda. La Paz N°42, de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N°49 de la Dirección de Obras Municipales en que se indican condiciones favorables para funcionamiento como Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza Al Por Mayor.
3. La Resolución Exenta N°357 de fecha 17.11.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule.
4. El Informe adjunto a Oficio N°320, sobre patente de Alcoholes favorable de Carabineros de Villa Alegre.
5. La Aprobación de Patente de Alcoholes por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, resuelta en Sesión de fecha 03.02.2016.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza al Por Mayor (Patente de Alcohol letra J) a Doña Lucy Del Carmen Aravena Rodríguez, Rut 7.914.661-7, en el local ubicado en Avenida La Paz N°42, Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE